

De: Área de Servicios / Jefe de Servicios
Para: Mesa de contratación expediente 4-013-2018
Asunto: Licitación contrato tratamiento de arbolado. Informe documentación sobre C Lotes 1, 2 y 3

INFORME DEL JEFE DE SERVICIOS

Se procede por el técnico que suscribe a la redacción del siguiente informe de valoración de las memorias presentadas para cada uno de los lotes posibles, a solicitud de la mesa de contratación del expediente que se cita, según lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación.

Los criterios a considerar según el PPT citado son: *"NOVENA. Criterios de adjudicación. El mejor sobre 100 puntos obtenidos según los criterios:*

Lotes 1 y 2; 10 puntos por criterios subjetivos, 90 puntos por criterios objetivos.

Lote 3; 20 puntos por criterios subjetivos, 80 puntos por criterios objetivos

Subjetivos. -En los Lotes 1 y 2, al objeto de asegurar la ausencia de incidencias en materia de seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, el técnico municipal que proponga la adjudicación otorgará un 10% de los puntos de la adjudicación a la valoración de la memoria del estudio de evaluación de riesgos específico para las localizaciones de los trabajos que se contemplan en los anexos I y II y que se describe en el apartado anterior.

Para ello considerará los medios auxiliares y materiales y las protecciones colectivas e individuales que se contemplen en él. No se valorarán los propios de la actividad del contratista que se recojan en sus planes de prevención, sino los específicos de la evaluación del centro de trabajo, que en este caso serán las áreas del municipio donde se va a prestar los servicios contratados. Para ello se presentará, además de la evaluación de riesgos de la empresa, una memoria de evaluación de riesgos y medidas de protección específica para las áreas de trabajo del municipio objeto de este pliego. En ella se citará de forma expresa y económicamente cuantificada, el número de horas de mano de obra destinadas a estas labores, así como los medios auxiliares y materiales que se aportarán; todos ellos exigibles durante la ejecución, y que supongan un mayor importe económico a la ejecución de los trabajos que si dichas medidas adicionales no se adoptasen.

Para el LOTE 1 se analizan las memorias presentadas por las empresas:

UTE CESYR S.L.- JOAQUÍN NICOLÁS GUIRAO.-
UTE GESTASER OBRAS Y SERVICIOS S.L.-BAOBAB VIVEROS, S.L.
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L.
FOBESA
MARTÍN Y PACO CARBONELL S.L.

Por la empresa UTE CESYR S.L.- JOAQUÍN NICOLÁS GUIRAO.- Se presenta una memoria genérica de estudio de prevención de riesgos laborales sin mención alguna a las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. No aporta valoración alguna.

Se propone a la mesa que le otorgue 0 PUNTOS de los 10 posibles.

Por la empresa UTE GESTASER OBRAS Y SERVICIOS S.L.-BAOBAB VIVEROS, S.L. se presenta una pequeña evaluación de la necesidad de aporte de medios auxiliares para salvar el riesgo de la poda en altura para aquellos ejemplares de más de dos metros de altura por calle y su afección al tráfico y la descripción de algunas singularidades por existencia de cableados en Níá-coca y Plaza Mayor. No aporta soluciones concretas ni valoración económica de las mismas.

Se propone a la mesa que le otorgue 1 PUNTO de los 10 posibles.

Por la empresa ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L. Se presenta una memoria genérica de estudio de prevención de riesgos laborales, con transcripción literal de lo exigido por el PPT para las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. No tampoco aporta valoración alguna. Compromete designación de técnico superior en prevención de riesgos laborales en el caso de resultar adjudicataria.

Se propone a la mesa que le otorgue 1 PUNTO de los 10 posibles.

Por la empresa FOBESA se presenta una pequeña evaluación de la necesidad de aporte de medios auxiliares para salvar el riesgo de la poda de alineación en función de la vía y su afección al tráfico. Aporta soluciones concretas por tipo de calle donde se realizarán los trabajos y compromete personal (con expresión de horas de trabajo asociadas a cada actuación) y medios auxiliares (con definición de soluciones tipo por vía) por importe de once mil trescientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (11.368,80 €).

Se propone a la mesa que le otorgue 5 PUNTOS de los 10 posibles.

Por la empresa MARTÍN Y PACO CARBONELL S.L., se presenta una memoria de evaluación de riesgos y actividad preventiva de los puestos de trabajo asociados a los medios humanos asociados a la producción de la empresa, sin mención específica a las soluciones a adoptar en las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. Tampoco aporta valoración alguna.

Se propone a la mesa que le otorgue 0 PUNTOS de los 10 posibles.

Para el LOTE 2 se analizan las memorias presentadas por las empresas:

PODAELX S.L.,
UTE CESYR S.L.- JOAQUÍN NICOLÁS GUIRAO.,
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L.,
MARTÍN Y PACO CARBONELL S.L.

Por la empresa PODAELX, S.L.-. No presenta memoria. Compromete cuatrocientos treinta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (433,68 €) en balizas y 15 horas de señalista.

Se propone a la mesa que le otorgue 2 PUNTOS de los 10 posibles.

Por la empresa UTE CESYR S.L.- JOAQUÍN NICOLÁS GUIRAO.- Se presenta una memoria genérica de estudio de prevención de riesgos laborales sin mención alguna a las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. No aporta valoración alguna.

Se propone a la mesa que le otorgue 0 PUNTOS de los 10 posibles.

Por la empresa ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L.- Se presenta una memoria genérica de estudio de prevención de riesgos laborales, con transcripción literal de lo exigido por el PPT para las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. No aporta valoración alguna. Compromete designación de técnico superior en prevención de riesgos laborales en el caso de resultar adjudicataria.

Se propone a la mesa que le otorgue 1 PUNTO de los 10 posibles.

Por la empresa MARTÍN Y PACO CARBONELL S.L.-, se presenta una memoria de evaluación de riesgos y actividad preventiva de los puestos de trabajo asociados a la producción de la empresa, sin mención específica a las soluciones a adoptar en las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. Tampoco aporta valoración alguna.

Se propone a la mesa que le otorgue 0 PUNTOS de los 10 posibles.

Para el LOTE 3 se analizan las memorias presentadas por las empresas:

UTE GESTASER OBRAS Y SERVICIOS S.L.-BAOBAB VIVEROS, S.L.
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L.
FOBESA
MARTÍN Y PACO CARBONELL S.L.

Para el Lote 3, además de otorgar el 10% de los puntos de adjudicación a la valoración del estudio de evaluación de riesgos específico para las localizaciones de los trabajos que se contemplan en el anexo III que se describe en el apartado anterior, el técnico municipal que proponga la valoración de las ofertas otorgará un 10 % adicional de los puntos disponibles para la adjudicación de este Lote 3, a su discreción y en base a su opinión sobre la calidad de las memorias que el licitador presente para la gestión integral de plagas del municipio (GIP) que se describe en el apartado segundo de este pliego de prescripciones técnicas.

Esto es la memoria de actuación fitosanitaria con valoración económica a precios unitarios de los tratamientos correctivos a aplicar en el caso de que fuesen necesarios descrita en el citado apartado 2.

Por la empresa **UTE GESTASER OBRAS Y SERVICIOS S.L.-BAOBAB VIVEROS, S.L.**

En relación a la seguridad y salud en las áreas de trabajo. Presenta una memoria genérica de estudio de prevención de riesgos laborales sin mención a las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. No aporta valoración alguna.

Se propone a la mesa que le otorgue **0 PUNTOS** de los 10 posibles.

En relación a la memoria del SIG

Ofrece director técnico, ingeniero de montes, un 10% de la jornada en época de actuación. Se entiende que para cubrir la figura del asesor fitosanitario del art 49.1 del RD 1311/2012. Propone no aplicar calendario de tratamientos. Supeditado al criterio del director técnico. Define tratamientos por plagas.

Se propone a la mesa que le otorgue **2 PUNTOS** de los 10 posibles.

Por la empresa **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.L.**

En relación a la seguridad y salud en las áreas de trabajo Se presenta una memoria genérica de estudio de prevención de riesgos laborales, con transcripción literal de lo exigido por el PPT para las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. Tampoco aporta valoración alguna. Compromete designación de técnico superior en prevención de riesgos laborales en el caso de resultar adjudicataria.

Se propone a la mesa que le otorgue **1 PUNTO** de los 10 posibles.

En relación a la memoria del SIG

Ofrece director técnico, ingeniero técnico. Se entiende que para cubrir la figura del asesor fitosanitario del art 49.1 del RD 1311/2012. Propone y compromete tratamientos alternativos sustitutivos a los químicos, en especial en palmeras (al menos dos) y pulgón. Propone tratamientos biológicos.

Se propone a la mesa que le otorgue **3 PUNTOS** de los 10 posibles.

Por la empresa **FOBESA** se presenta una pequeña evaluación de la necesidad de aporte de medios auxiliares para salvar el riesgo de la poda de alineación en función de la vía y su afección al tráfico.

Aporta soluciones concretas por tipo de calle donde se realizarán los trabajos y compromete personal (con expresión de horas de trabajo asociadas a cada actuación) y medios auxiliares (con definición de soluciones tipo por vía) por importe de dos mil doscientos diez y ocho euros con cincuenta céntimos (2.218,50 €).

Se propone a la mesa que le otorgue **5 PUNTOS** de los 10 posibles.

En relación a la memoria del SIG

Define tratamiento por especie y ataque.

Se propone a la mesa que le otorgue **4 PUNTOS** de los 10 posibles.

Por la empresa **MARTÍN Y PACO CARBONELL S.L.**, se presenta una memoria de evaluación de riesgos y actividad preventiva de los puestos de trabajo asociados a la producción de la empresa, sin mención específica a las soluciones a adoptar en las áreas de trabajo objeto del contrato, por lo que no cumple los requisitos definidos en el PPT. No aporta valoración alguna.

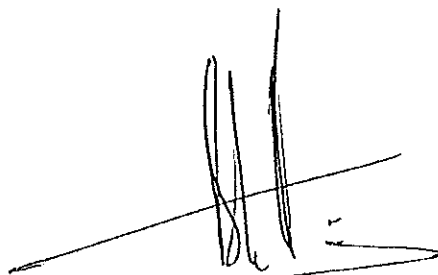
Se propone a la mesa que le otorgue **0 PUNTOS** de los 10 posibles.

En relación a la memoria del SIG

Propone no aplicar calendario de tratamientos. Supeditado al criterio del director técnico define tratamientos por plagas

Se propone a la mesa que le otorgue **1 PUNTO** de los 10 posibles.

Y para que así conste, a los efectos que se citan, firmo la presente en Aspe, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho



El responsable del contrato
Fernando Estellés Llopis

